

RESERVA GLOBAL DE COBRE PARA EL AÑO 2014

(Sancionada en Sesión Ordinaria N° 8 del Consejo de la Institución, de 18 de octubre de 2013)

VISTO:

- 1° Las solicitudes de Reserva Global de Cobre para el año 2014 presentadas por los consumidores de la Industria Manufacturera Nacional inscritos en la Comisión Chilena del Cobre;
- 2° Lo dispuesto en los artículos 7°, 8° y 9° de la Ley N° 16.624, modificados por el artículo 15 del Decreto Ley N° 1.349 del año 1976; y lo señalado en los artículos 21, 25 y 31 del Decreto Supremo N° 32 del Ministerio de Minería del año 1988, y
- 3° Lo preceptuado en el artículo 2° letra q) del Decreto Ley N° 1.349, del año 1976; y el Acuerdo adoptado por el H. Consejo de esta Institución en Sesión N° 2, de fecha 4 de julio de 1990,

El Consejo de la Comisión Chilena del Cobre adopta el siguiente,

ACUERDO:

- 1° Asígnase a cada consumidor de la Reserva Global de Cobre, para el año 2014, las cantidades señaladas en el Cuadro 2, cuya fuente de abastecimiento se indica en el Cuadro 1.

Cuadro 1
Abastecimiento de Cobre Año 2014

CATODOS

PRODUCTOR MINERO	PRODUCCION ESTIMADA tm	PARTICIPACION PORCENTUAL	COMPROMISO 2014 tm
CODELCO	1,314,346	49.4%	69,569
ESCONDIDA	316,941	11.9%	16,776
EL ABRA	164,416	6.2%	8,703
SPENCE	181,105	6.8%	9,586
ANGLO AMERICAN	134,067	5.0%	7,096
ENAMI	185,000	6.9%	9,792
ZALDIVAR	128,000	4.8%	6,775
CERRO COLORADO	89,475	3.4%	4,736
QUEBRADA BLANCA	52,000	2.0%	2,752
EL TESORO	97,200	3.7%	5,145
TOTAL	2,662,550	100.0%	140,930

Cuadro 2
Reserva Global de Cobre Año 2014

CATODOS

EMPRESA MANUFACTURERA	RESERVA SOLICITADA tm	RESERVA ASIGNADA tm
COBRE CERRILLOS S.A.	70,000	60,800
NEXANS CHILE S.A.	50,000	40,000
MADECO MILLS S.A.	15,600	15,600
CEMBRASS S.A.	10,200	10,200
COVISA S.A.	6,000	6,000
COBRE Y ALEACIONES ESCOCIA S.A.	4,300	4,300
BRAS COPPER CHILE S.A.	2,000	2,000
QUIMETAL INDUSTRIAL S.A.	1,400	1,400
RAIGMARO LIMITADA	360	360
EQIIP LIMITADA	200	200
ARGENTA LIMITADA	45	45
OFFERMANN'S FLOOD S.A.	25	25
TOTAL	160,130	140,930

- 2° Notifíquese a las empresas productoras y consumidoras la Resolución adoptada por este Consejo.
- 3° El presente Acuerdo se llevará a efecto, sin necesidad de esperar la aprobación del Acta de la presente Sesión.